

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 313 388 42 10, TEL.3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, agosto 3 de 2023

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO EFECT. GARANTÍA REAL
RADICACIÓN: 253863103001-2018-00021-00
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A.
DEMANDADO: ASOCIACIÓN MUTUAL LAS AMÉRICAS.

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente de la referencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER EN CUENTA que actualmente, la parte ejecutada se encuentra representada mediante apoderado judicial.

SEGUNDO: NEGAR RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA a Romer Caicedo Díaz en los términos solicitados, como quiera que **i)** no acredita la calidad que indica ostentar pues el Certificado de Existencia y Representación Legal arrimado al plenario¹ data del año 2022 y **ii)** no acredita que el mismo sea profesional del derecho que le permita actuar al interior de las diligencias como apoderado de la parte pasiva.

TERCERO: NEGAR EL ACCESO al link del expediente y por tanto, **REQUERIR** al memorialista para que aporte la documentación legal idónea que acredite que el mismo actualmente funge como representante legal de la sociedad ejecutada, por demás deberá indicar si es su deseo continuar siendo representado por la profesional del derecho reconocida al interior de las diligencias como apoderada del extremo ejecutado, o si por el contrario es su deseo designar un nuevo apoderado, al cual deberá otorgársele poder en los términos previstos por la Ley 2213 de 2022 o por el artículo 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

¹ Archivo No. 37 del cuaderno principal del expediente digital.

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **328015d46310929b08f57b4f07cb9c0f1b6973495d8414e3c010efbd70b29b57**

Documento generado en 03/08/2023 04:02:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>